

Buenos Aires, veinte de diciembre de 1999.

Visto: el Expediente Interno n° 250/99, y

Considerando:

Que por Resolución de la Presidencia RPTSJ n° 0022/99, que obra a fojas 6 se autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo a la ley de Contabilidad artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada n° 5/99.

Que se ha dado cumplimiento al trámite administrativo para la preadjudicación de la licitación, obrando a fojas 7 la Disposición n° 263/99 de la Dirección General de Administración aprobando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas y estableciendo el día de apertura de sobres; a fojas 13/24 el pliego de bases y condiciones del presente llamado a licitación; a fojas 28 el acta de apertura de ofertas; a partir de la foja 29 hasta la foja 120 están agregadas las propuestas de los oferentes mencionados en el acta de fojas 28; a fojas 124 el cuadro comparativo de las empresas oferentes y el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de la oferta del artículo 61, inciso 64, de la ley de contabilidad y de las condiciones sujetas a intimación.

Que a fojas 130 consta el cuadro comparativo y a fojas 131 el Acta 5/99 de la Comisión donde desestima por inadmisibles la oferta de GRIM CONSTRUCTORA S.A., por no haber cumplido con las estipulaciones del pliego y la intimación que se le cursara.

Que a fojas 132, la Comisión de Preadjudicaciones, aconseja preadjudicar a la firma D.H SYSTEMS ARGENTINA, por el monto total de SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 70 103.00)

Que Asesoría Jurídica emitió su Dictamen n° 103-AJ/99 de fojas 134.

Que a fojas 135 la Dirección General de Administración por Disposición N° 312/99, preadjudica a la firma D.H. SYSTEMS ARGENTINA, por la suma de SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 70 103.00), no habiendo impugnaciones en el término establecido en el pliego de condiciones (cláusulas generales, punto 14).

Que en razón del monto corresponde al Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada (Acordada n° 5/99, anexo I y pliego de condiciones -cláusulas generales, punto 15-).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- Aprobar** la contratación y adjudicar la licitación privada n° 3/99, a la firma D.H. SYSTEMS ARGENTINA, por la suma de SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 70.103,00) por resultar la oferta mas conveniente.
- 2- Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez)

RESOLUCIÓN N° 50/99